



*Embajada del Perú
en Costa Rica
Sección Consular*

COMUNICADO No. 3
REQUISITOS SANITARIOS PARA INGRESO AL PERU

Con Decretos Supremos No. 063-2022-PCM y 069-2022-PCM se aprobaron nuevas disposiciones sanitarias para el ingreso de pasajeros al Perú, entre las cuales se tienen las siguientes:

- Los peruanos y extranjeros residentes en el Perú, mayores de 18 años, cuyo destino final sea el territorio nacional, deberán acreditar haberse aplicado las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero.
- Las personas de 12 a 17 años deberán acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero.
- Los extranjeros no residentes en el Perú deben contar con la vacunación de acuerdo al esquema de su país de origen.
- Como alternativa a la acreditación de su vacunación, toda persona podrá presentar una prueba molecular (PCR) negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar en su punto de origen.
- Los menores de 12 años solo requieren estar asintomáticos para abordar.

Asimismo, continúa vigente la obligación de completar el formulario virtual “Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización”, alojado en la página web del Ministerio de Salud (<https://djsaludviajero.minsa.gob.pe/dj-salud/>), dentro de las 72 horas previas al viaje.

Estos requisitos serán verificados por la aerolínea a fin que el pasajero pueda abordar el vuelo.

Igualmente, toda persona está en la obligación de usar una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria (tela), para circular por las vías de uso público y en lugares cerrados. El uso de la mascarilla en espacios abiertos, siempre que se garantice el distanciamiento físico o corporal, será opcional donde el Ministerio de Salud lo determine.

San José, 23 de junio de 2022

